



## COMISIONES DE SERVICIO EN ATENCIÓN A SITUACIONES PERSONALES ESPECIALES

Concluido el plazo para solicitar las comisiones de servicio en atención a determinadas situaciones personales especiales reguladas en la Orden de 8 de marzo de 2017 (BORM nº 58 de 11 de marzo de 2017) de la Consejería de Educación y Universidades, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

### Resuelve:

Proceder a la publicación de la relación provisional del personal docente que habiendo cumplimentado la solicitud telemática han sido admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II), con expresión en este último caso, de los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión.

Se establece un plazo de de 10 días hábiles a partir de la publicación en el tablón de anuncios, para subsanar los motivos o falta de documentación que han dado lugar a la exclusión.

La subsanación de los excluidos (Anexo II) se realizará mediante la aplicación “Comisiones de Servicio Telemáticas” en la Zona Privada de Educarm ([www.educarm.es/](http://www.educarm.es/)) modificando los motivos de exclusión.

Murcia, a 2 de mayo de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS**  
Enrique Ujaldón Benítez

(documento firmado electrónicamente)

02/05/2017 13:39:31

Firmante: UJALDON BENITEZ, ENRIQUE  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) c8f60ac9-aa03-bcc3-3724-94935337

